



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 193/2018**  
Bahía Blanca, 24 de mayo de 2018

**VISTO**

El informe a la vista de la CONEAU a la carrera de Licenciatura en Enfermería implementada en el Programa PEUZO con la UPSO;

**Y CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario asegurar que todos los estudiantes tengan una experiencia universitaria equivalente y que se encuadre dentro de los lineamientos establecidos por la Resolución Ministerial N° 2721/15;

La necesidad de fortalecer aspectos de la teoría y la práctica disciplinar en los estudiantes que han desarrollado la carrera con el convenio PEUZO-UPSO en la Sede Pigué y sus extensiones áulicas;

Que la Comisión Curricular y la comisión de Autoevaluación de la carrera, teniendo en cuenta que los estudiantes que acceden al título Licenciado en Enfermería por medio del Programa PEUZO con la UPSO son egresados de la UNS, han realizado un seguimiento de su desempeño académico detectando déficits en su formación teórico-práctica;

El plan de mejoras propuesto para la respuesta a la vista de la Carrera de Licenciatura en Enfermería en el Programa PEUZO con la UPSO;

Lo aprobado en sesión plenaria el 23 de mayo;

**Por ello;**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Programa de Fortalecimiento teórico – práctico para todos los estudiantes de la sede Pigué y sus extensiones áulicas pertenecientes al Programa PEUZO – UPSO que ingresen al nuevo plan y realicen el plan de transición propuesto en el plan de mejora y aprobado como anexo a la Resol Rectoral UPSO 97/18.

**ARTÍCULO 2º:** Infórmese a la UPSO y cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. M<sup>c</sup>. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD